



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 031-2017-ANA/AAA.HUALLAGA-ALA.HC

Bellavista, 23 de marzo de 2017

VISTO:

El expediente administrativo con **CUT N° 23309-2017**, sobre Acreditación de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial para Uso Poblacional, solicitado por la Municipalidad Provincial de Tocache, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI y la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, mediante Informe Técnico N° 053-2017-ANA-AAA.H-ALAH-AT/RMS, de fecha 21/03/2017, se concluye que es factible acreditar a favor de la Municipalidad Provincial de Tocache, la Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial derivado de la quebrada **El Cóndor** hasta un volumen anual de **31 913.73 m³** equivalente a un caudal de 1.01 l/s, para el proyecto denominado **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS SANITARIAS EN LA LOCALIDAD DE PUSHURUMBO, DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE-SAN MARTÍN"**; que el punto de captación se ubica en la coordenada UTM WGS 84 Zona 18 Sur: 319872 mE y 9083541 mN a una altura de 745 msnm; que políticamente está ubicado en la localidad de Pushurumbo, distrito Tocache, provincia Tocache, región San Martín; la acreditación tendrá un plazo de vigencia de dos (02) años y no autoriza la ejecución de obras y el uso del recurso hídrico, siendo para ello necesario efectuar los trámites correspondientes para cada uno; asimismo al haberse cumplido con las publicaciones de ley, no existe oposición y no afecta a terceros;

Que, el numeral 2.1) del artículo 2° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI, que aprueba disposiciones para simplificar procedimientos administrativos de otorgamiento de derechos de uso de agua, faculta a la Administración Local de Agua a otorgar la acreditación de la disponibilidad hídrica para los proyectos de saneamiento en el ámbito rural;

Que, de acuerdo a las disposiciones conferidas en el artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la disponibilidad hídrica de agua superficial de la quebrada El Cóndor hasta un volumen anual de **31 913.73 m³** equivalente a un caudal de **1.01 l/s**, para el desarrollo del proyecto **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS SANITARIAS EN LA LOCALIDAD DE PUSHURUMBO, DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE-SAN MARTÍN"**, a favor de la Municipalidad Provincial de Tocache, de acuerdo al siguiente detalle:

BALANCE HÍDRICO DE LA QUEBRADA "EL CONDOR"

Descripción	Meses												Volumen Anual (m³)
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
Oferta hídrica en el punto de interés (l/s)	15.652	19.444	13.909	9.244	8.441	6.002	4.855	4.855	8.074	12.762	15.866	16.982	
Oferta hídrica en el punto de interés (m³)	41922.04	47040.00	37252.66	23961.31	22609.64	15558.00	13004.64	13004.64	20928.99	34180.70	41124.66	45486.52	356072.80
Demanda de agua de terceros (m³)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Demanda de agua del caudal ecológico (m³)	4192.20	4704.00	3725.27	2396.13	2260.96	1555.80	1300.46	1300.46	2092.90	3418.07	4112.47	4548.55	35607.28
Disponibilidad hídrica sin proyecto (m³)	37729.84	42336.00	33527.40	21565.17	20348.68	14002.20	11704.18	11704.18	18836.08	30762.63	37012.19	40938.97	320465.52
Demanda de agua del proyecto (l/s)	1.01	1.01	1.01	1.01	1.01	1.01	1.01	1.01	1.01	1.01	1.01	1.01	
Demanda de agua del proyecto (m³)	2710.48	2448.18	2710.48	2623.05	2710.48	2623.05	2710.48	2710.48	2623.05	2710.48	2623.05	2710.48	
Acreditación de agua para el proyecto (m³)	2710.48	2448.18	2710.48	2623.05	2710.48	2623.05	2710.48	2710.48	2623.05	2710.48	2623.05	2710.48	31,913.73

Artículo 2°.- ESPECIFICAR que los datos del objeto de la acreditación de disponibilidad hídrica, corresponde al detalle siguiente:

Titular de la acreditación de la disponibilidad hídrica		
Municipalidad Provincial de Tocache		
Tipo de Uso	Poblacional	
Fuente de Agua	Quebrada	
Tipo y Nombre de la Fuente	Superficial Quebrada El Cóndor	
Unidad Hidrográfica	49847-Intercuenca Medio Alto Huallaga	
Localización de la Captación (margen)	Ubicación Política del Proyecto:	Ubicación Geográfica del Punto Captación: Coordenadas UTM, Datum WGS84
Margen Izquierda	Dpto./Región: San Martín Provincia : Tocache Distrito : Tocache Localidad : Pushurumbo	319872 mE, 9083541 m N

Artículo 3°.- INDICAR que la acreditación de disponibilidad hídrica otorgada, tiene un plazo máximo de vigencia de dos (2) años, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.5 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI; la presente resolución no autoriza la ejecución de obras, ni la utilización del recurso hídrico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la Municipalidad Provincial de Tocache, poniéndose de conocimiento a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua a través del aplicativo informático MIDARH y a la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga, disponiendo su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

